

DEMANDAS COLECTIVAS POR EL MEJORAMIENTO Y LA INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA DE LOS BARRIOS POPULARES DE AMÉRICA LATINA.

Marzo 2023

CAMPAÑA LATINOAMERICANA

“Nuestros barrios,
nuestros derechos,
nuestras ciudades”



**Demandas colectivas por el mejoramiento y
la integración socio-urbana de los barrios
populares de América Latina.**

Nuestros barrios, nuestros derechos, nuestras ciudades

Marzo del 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
---------------------	----------

DEMANDAS COLECTIVAS	6
1. Derecho al suelo y a la vivienda adecuada.	7
2. Seguridad en la tenencia.	12
3. Infraestructura, servicios, equipamientos.	16
4. Habitabilidad y condiciones ambientales.	20
5. Economía social y solidaria.	23
6. Redes de cuidado y ayuda mutua.	27
7. Violencias.	30
8. Criminalización, discriminación institucional, crimen organizado, narcotráfico, conflicto interno y violencia de estado.	35
9. Co-creación y autogestión.	39
10. Visibilidad y registro participativo.	43

[Recursos transversales – Ver más](#)

INTRODUCCIÓN

Créditos: Pablo Vitale, Argentina.

INTRODUCCIÓN

Este documento, dirigido a tomadorxs¹ de decisión, organismos de cooperación para el desarrollo y demás actores que buscan asegurar un nivel de vida adecuado en los barrios populares precarios, es el resultado del trabajo colectivo de más de 60 organizaciones, movimientos sociales, espacios académicos y redes de América Latina que desde hace décadas trabajamos en pos de los derechos humanos vinculados al hábitat. Con el fin de visibilizar nuestras propuestas comunes en materia de mejoramiento barrial, nos hemos articulado en la Campaña regional Nuestros barrios, nuestros derechos, nuestras ciudades.

Quienes participamos de ella creemos que hace falta reconocer que el parámetro fundamental del desarrollo urbano debe ser el interés colectivo y la priorización de los grupos marginados. Además, en vista de acelerar la recuperación post-covid, es necesario dar impulso al mejoramiento barrial y la integración socio urbana –que debería poderse financiar por lo menos en parte, con cargos sobre la gran propiedad y recuperación de plusvalía. Para ello, en este texto desglosamos diez demandas y medidas para enfrentar los principales problemas que afectan a los barrios populares y avanzar en transformaciones de mediano y largo plazo, cumpliendo así con las obligaciones internacionales de los estados en materia de derechos humanos y también con los compromisos asumidos por los Estados a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y en especial el Objetivo 11, cuyos avances se revisarán este año. Además, en el documento identificamos una serie de normativas, políticas públicas e iniciativas sociales que pueden servir de ejemplo para dar respuesta a cada una de las problemáticas identificadas.

El abordaje empleado contempla la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos, la perspectiva de género y generaciones, así como la interseccionalidad.² El derecho a la vivienda adecuada con sus siete componentes es el punto de partida, al tratarse de un derecho que obliga a todos los Estados de la región y que plantea que su satisfacción va más allá del objeto-casa y no puede entenderse

aisladamente sin la realización de otros derechos. Este es el caso del derecho al suelo, recientemente reconocido por el Comité DESC de la ONU en su Observación general 26, del derecho al agua y saneamiento y al medio ambiente saludable, así como del derecho a la ciudad, previsto en diferentes legislaciones nacionales y locales e incorporado en la Nueva Agenda Urbana (NAU). Este derecho colectivo es la guía para avanzar en la gestión democrática del territorio, reconociendo su función social y materializando la integralidad de todos los derechos ya reconocidos y de otros que surgen de las demandas populares.

El texto se alimenta además de diferentes análisis, informes e iniciativas previas sobre el tema. Sugiere trabajar en la construcción de políticas integrales, sostenidas en el tiempo y multi-sectoriales diseñadas y llevadas a cabo con la participación directa y efectiva de lxs pobladores y de distintas instituciones, sobrepasando los enfoques reduccionistas que han sido empleados al impulsar gran parte de los procesos de mejoramiento barrial de la región (por ejemplo, al disociar mejoramiento de legalización). Lo anterior considerando que entendemos el mejoramiento barrial no como un programa aislado y puntual sino como una estrategia transversal para reducir las desigualdades y avanzar en la justicia socio-espacial desde la actuación territorial concertada y a la medida de cada situación. Pero sobre todo, el documento rescata el conocimiento práctico y las múltiples experiencias y aportes comunitarios, frecuentemente impulsados por las mujeres, anclados en la solidaridad, el cuidado mutuo, la creatividad, la gestión colectiva del hábitat y la concreción del derecho a la ciudad.

1. En este documento utilizamos la “x” para señalar un enfoque no binario y la inclusión de todas las identidades de género en nuestro discurso.

2. La interseccionalidad es una herramienta de análisis que nos permite identificar distintos componentes que tienen impactos diferenciados según las identidades de las personas en un contexto y sociedad determinadas. Esto nos permite visualizar las discriminaciones o impactos diferenciados que pueden sufrir las personas, según su identidad de género (mujeres respecto a varón, personas LGBTIQ), su condición socioeconómica (personas viviendo en pobreza), su condición migratoria o por su localización dentro o fuera de la ciudad, entre otras. El análisis interseccional nos permitirá llegar a diagnósticos más claros respecto a las vulneraciones y desigualdades que sufren las personas para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades, en función de las múltiples capas que hacen a su identidad o situación social, y en consecuencia poder definir respuestas adecuadas para la garantía de sus derechos humanos.

DEMANDAS COLECTIVAS

Créditos: Ana Sugranyes, Chile.

DERECHO AL SUELO Y A LA VIVIENDA ADECUADA

DEMANDA

Demandamos una política de gestión integral del suelo que reconozca su función social³ y que garantice el acceso justo al suelo urbano con servicios, bien localizado, que favorezca la integración socio-urbana de la población en forma equitativa, como prerrequisito para el derecho a una vivienda adecuada y en línea con la gestión democrática de la ciudad. La política de suelo debe considerar en particular la situación de mujeres jefas de hogar, mujeres migrantes, madres solteras y diversidades.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

La falta de políticas que garanticen acceso a la tierra y al suelo servido es un gran obstáculo para grandes sectores de la población dentro del paradigma mercantilista, donde el suelo es considerado una mercancía. Esto ha generado segregación espacial, expansión no planificada y falta de inversión en áreas habitadas por sectores populares, repercutiendo en ciudades y territorios desiguales, degradados y con obstáculos para el desarrollo pleno de lxs habitantes. La gestión del suelo debe llevarse adelante considerándolo como un bien común y al que debe garantizarse su acceso de forma equitativa, tanto a nivel individual/familiar como comunitario. El Estado (en representación de la sociedad) debe garantizar la función social del suelo y, como principal generador de atributos, la recuperación de plusvalías para su inversión socialmente justa. La ciudad es una construcción colectiva y el Estado debe garantizar los derechos humanos de todas las personas que las habitan.

Por todo ello demandamos:

- » Políticas que diversifiquen las opciones de acceso a una vivienda adecuada/suelo con servicios y que posibiliten la participación social y las decisiones colectivas sobre los barrios.
- » Políticas que doten de instrumentos territoriales para garantizar la integración sociourbana desde una visión de derechos humanos y la justicia socio-espacial.
- » Políticas de gestión integral del suelo y vivienda adecuada que reconozca y favorezca procesos autogestionarios y cooperativos en áreas urbanizadas, de forma asequible y con buena localización y conectividad con distintas actividades productivas y sociales que permitan una integración socio-espacial a múltiples escala (barrio, ciudad y territorio).
- » Acceso a bancos/carteras de suelo e inmuebles en áreas urbanizadas (que incluye servicios, infraestructura y equipamientos) con posibilidad de selección de localización apropiada y apropiable por los sectores populares para vivienda nueva y mejoramiento habitacional. los sectores populares para vivienda nueva y mejoramiento habitacional.

3. Entendida como la posibilidad de regulación/condicionamientos a la propiedad privada con base en la ley, la existencia de instrumentos que permiten la gestión del suelo y otros inmuebles basado en el interés general (uso y aprovechamiento social y ambientalmente sostenible y democrático de los recursos) y el rol activo del Estado en la planificación territorial. Ver [Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad](#), Foro Social Mundial 2005.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Normativa internacional

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales-PIDESC, ratificado por los países en América Latina, en su Observación General N°4 sobre El derecho a una vivienda adecuada, establece este derecho como fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. Recientemente además ha sido aprobada la Observación general 26 del Comité de derechos económicos, sociales y culturales de la ONU sobre derecho al suelo.

Normativa nacional o local

La Ley de Regularización dominial e Integración Socio-urbana (barrios populares) de Argentina que, con el objeto de proceder a su integración urbana, declara de utilidad pública y sujeta a expropiación, la totalidad de los bienes inmuebles en los que se asientan los Barrios Populares, relevados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

La Ley de Expropiación y la Ley General de Asentamientos humanos de México establecen que son causas de utilidad pública la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano y la edificación o mejoramiento de viviendas de interés social y popular y las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad. Sobre esta base, el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México puede llevar a cabo expropiaciones de inmuebles de alto riesgo que son reconstruidos para los ocupantes originarios con el fin de dotarlos de vivienda social;

La Constitución brasileña establece que toda propiedad debe cumplir una función social, que es determinada municipalmente en el Plan Director. Además, prohíbe el uso especulativo de bienes inmuebles, cuyo destino deba satisfacer las necesidades de la comunidad: vivienda, comercio, servicios públicos, entre otros. El Estatuto de la Ciudad -ley nacional que complementa la Constitución en lo relativo a la política de desarrollo urbano- regula los instrumentos fiscales y de planificación urbana que operacionalizan el cumplimiento de la función social de la propiedad urbana, como el Impuesto Predial y Territorial

Urbano (IPTU) progresivo en el tiempo, el Loteo, Edificación y Uso obligatorios (PEUC) y la Expropiación Sancionatoria. Se trata de una serie de instrumentos a través de los cuales el gobierno notifica al propietario que va a subdividir, construir o usar su propiedad por no cumplir con su función social. De no cumplirse la obligación, el municipio incrementará progresivamente el impuesto (IPTU) a pagar por el inmueble a lo largo de 5 años, llegando hasta el 15% de su valor. Si la propiedad sigue sin cumplir su función social, el gobierno puede sancionar al propietario expropiándola y pagándola en cuotas anuales durante 10 años y mediante títulos de deuda pública. Además, la ley también incluye la posibilidad de establecer Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS) que podrán delimitar barrios marginales y territorios populares que deberán ser prioritariamente regularizados, urbanizados y reservados para vivienda de la población de bajos ingresos. En estas Zonas, las normas de ocupación y construcción se adaptan a las características del propio territorio y pueden protegerlo frente al avance del mercado inmobiliario de clase media y alta. Se prevé además que en la zona se conforme un mecanismo de gestión participativa, como los Consejos de Gestión, en los cuales participa la población local.

Con la LEY 1469 DE 2011 de Colombia, se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda, desde la ejecución de operaciones urbanas integrales, en las cuales concurren diferentes entidades territoriales, articulando esfuerzos y recursos a nivel nacional y local.

Política Pública

El Protocolo de actuación de inmuebles vacíos o degradados, Montevideo, Uruguay regula la participación de la Intendencia de Montevideo (Gobierno local), sobre las competencias y responsabilidades de los diferentes servicios y unidades en la implementación de la Ley Nacional N° 19.676 de 2018 sobre inmuebles urbanos vacíos y degradados. Dicha ley declara el interés general el cumplimiento de los deberes relativos a la propiedad inmuebles, estableciendo procesos y garantías para accionar sobre bienes inmuebles urbanos desaprovechados con el fin de rehabilitarlos para un uso socialmente útil con una adecuada conservación. También brinda un mecanismo para la adquisición de inmuebles por parte del Ministerio de Vivienda o la Agencia Nacional de Vivienda, en función de la posibilidad de adquisición en condiciones ventajosas ante la falta de interesados en el

remate judicial o a través del derecho de preferencia que se le otorga a dichos organismos, que podrán adquirir en las condiciones de la oferta del mejor postor, para volcar a sus estrategias urbanas y mas concretamente a la cartera de inmuebles para vivienda social. Dicha ley es parte de los instrumentos considerados en la Estrategia Nacional de Suelo Urbano (ENASU).

La Estrategia nacional de Suelo Urbano de Uruguay creada en 2018, buscó impulsar cambios sensibles en el uso y disponibilidad de suelo urbano destinados a los programas de vivienda social y el desarrollo urbano. Dicha estrategia establece metas y líneas de acción partiendo del reconocimiento de la función social del suelo urbano, las desigualdades para el acceso y el rol del Estado en facilitar este acceso al suelo urbanizado (con servicios) para vivienda pero también para el acceso y disfrute a la ciudad de forma equitativa.

El Plan Nacional de Suelo Urbano (PNASU) de Argentina busca vincular la política de suelo con el desarrollo territorial, para promover ciudades “compactas, equitativas y accesibles”. Mediante instrumentos de regulación del mercado del suelo, el plan busca garantizar que la valorización inmobiliaria producto de los cambios de normativa y obras públicas sea aprovechada por los propios municipios. En el marco del PNASU, el Programa Nacional de Producción de Suelo promueve dos líneas de acción principales: la generación de lotes con servicios y la creación de bancos de tierras para la elaboración de proyectos urbanísticos. Ambas políticas promueven el acceso de nuevo suelo urbano de calidad para las familias que habitan Barrios Populares que se encuentren inscritos en el RENABAP.

Los Planes Barriales de Integración Socio Urbana de Argentina prevén el desarrollo de proyectos integrales para los barrios populares. Su ejecución contempla múltiples abordajes que hacen a la integración socio urbana: estrategias de incorporación de los barrios populares a la planificación urbana; la regularización dominial con perspectiva de género; proyectos de desarrollo socio comunitario con foco en salud, género y políticas de cuidados; proyectos de fortalecimiento de unidades productivas; y proyectos de infraestructura urbana y ambiental.

La Ciudad de São Paulo, Brasil, ha previsto en su Plan Director Estratégico (Ley 16.050/2014) el instrumento del Loteo, Construcción y Uso Obligatorio de Bienes Inmuebles (PEUC) ya establecido en la Constitución y en el Estatuto de la Ciudad que le permite notificar a los propietarios de inmuebles no construidos, subutilizados o sin uso en la ciudad

y que, por lo tanto, no cumplen su función social, que se va a empezar el proceso de expropiación del mismo. Para que esto suceda, la Ciudad de São Paulo consolidó, refinó y amplió la información en todas las bases de datos necesarias para identificar propiedades ociosas. El análisis de los registros catastrales y las inspecciones “in loco” también fueron y son parte de este esfuerzo, todo encaminado a promover las notificaciones con la mayor seguridad posible.

Las Zonas Especiales de Interés Social, son entre los instrumentos más populares en los grandes centros urbanos (como en Salvador, Recife, Fortaleza) a partir de la apropiación y reivindicación de los movimientos sociales urbanos brasileños. También ha sido objeto de varias reflexiones sobre los límites y potencialidades de su aplicación social a partir de diferentes casos, como el de São Paulo.

Perú aprobó, en 2021, la nueva Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (DUS) que integra enfoques e instrumentos novedosos para fortalecer los procesos de planificación urbana en un país dominado por la ocupación “informal” del suelo y por la ausencia de planes urbanos con visión de largo plazo. Entre los instrumentos novedosos de la Ley DUS, se encuentra la participación de las Municipalidades en el incremento del valor del suelo (PIVs) o “plusvalía” del valor “comercial adicional” de la propiedad generado como consecuencia de un cambio de zonificación, de la cercanía de una obra pública o privada, de un incremento del área techada o de la altura de la edificación. Se genera también con el incremento del valor del suelo cuando éste pasa de rural o urbanizable a urbano. Esta “participación” oscilará entre el 30 % y 50 % del incremento del valor comercial por metro cuadrado y las municipalidades provinciales deberán crear fideicomisos en los cuales se recauden los flujos correspondientes.

La Ley DUS peruana también prevé la creación de un Operador Público del Suelo en el Fondo MIVIVIENDA, para crear un Banco de tierras encargado de la incorporación, acumulación, gestión, adquisición, habilitación urbana y transferencia de predios de propiedad del Estado en su conjunto, para priorizar la ejecución de proyectos de vivienda social, renovación o regeneración urbana o para el reasentamiento poblacional. La transferencia de la edificabilidad no aprovechable en determinado predios por razones ambientales o patrimoniales a través de Certificados de Derechos Adicionales de Edificación Transferibles - CDAET emitidos por las municipalidades distritales y la Compensación de Potencial Edificatorio para compensar a las y los desarrolladores de aquellos

proyectos de edificación que, de manera voluntaria, destinen un porcentaje de área libre en el predio. Los desarrolladores podrán recuperar como compensación una mayor edificabilidad, siempre y cuando destinen dichas áreas libres como Espacios Privados de Acceso Público (EPAP) con las condiciones y características detalladas en la Ley; la promoción de Vivienda de Interés Social (VIS), estableciendo que los Planes de Desarrollo Urbano deberán prever que un mínimo del 10 % del área total a habilitarse con fines residenciales de densidad media o alta, será destinado a Vivienda social y que las Municipalidades deberán promover la “zonificación inclusiva”. Estas herramientas innovadoras están actualmente en debate para la elaboración del Reglamento de la Ley DUS: se espera que la convulsión política actual del Perú no afecte su puesta en marcha.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

Entre octubre de 2020 y septiembre de 2022, el pueblo de Chile legitimó el espacio político de formulación de la nueva constitución en un amplio proceso democrático de participación ciudadana. El ejercicio – validado por plebiscito universal en 2020 con el 80% de los votos y por la elección de una convención constitucional de 155 miembros de la ciudadanía en paridad en 2021 – llevó a un texto de propuesta para la nueva constitución de Chile que, si bien fue rechazada en septiembre de 2022, contó con la aprobación del 38% de la población en voto obligatorio. Los artículos 51 y 52 de este documento definían el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad respectivamente. El primero establece además que “El Estado garantiza la disponibilidad del suelo necesario para la provisión de vivienda digna y adecuada. Administra un Sistema Integrado de Suelos Públicos con facultades de priorización de uso, de gestión y disposición de terrenos fiscales para fines de interés social, y de adquisición de terrenos privados, conforme a la ley. Asimismo, establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo y vivienda que vaya en desmedro del interés público, de conformidad con la ley”.

En el debate parlamentario de la Ley de Integración Social y Urbana en Chile, para precisar el alcance del Plan de Emergencia Habitacional (2022–2025), el Comité Hábitat y Vivienda del Colegio de Arquitectas y Arquitectos desarrolló un plan de gestión y transformación de ciudad. Se trata de un instrumento de gestión de suelo, inspirado en la esencia del Community Land Trust (CLT) (fideicomisos de

tierra comunitarias), en el sentido de configurar terrenos declarados de utilidad pública sobre los cuales actores públicos, sociales y privados desarrollan una cartera de proyectos diversos. Un modelo de gestión que pueda aplicarse en cualquier zona para efectos de ajuste de suelo, regeneración de barrio, radicación de asentamientos populares o reinserción de terrenos en desuso.

El Acuerdo por la Urbanización de Villas de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, es una iniciativa de la que forman parte organizaciones sociales, ONGs, instituciones públicas y académicas, referentes y vecinos/as, con el objeto de lograr un amplio consenso sobre la necesidad de urbanizar las villas, y las condiciones en las que se deben llevar adelante estos procesos, con miras a que los/as habitantes de los barrios populares vean garantizados sus derechos en condiciones de igualdad que los/as del resto de la ciudad.

Los Lineamientos para la urbanización de barrios populares de la Comisión de Barrios Populares de HABITAR Argentina sistematizan los principales lineamientos que deberían contemplar los procesos de intervención en estos barrios para garantizar un abordaje desde una perspectiva de derechos, respetuoso de las construcciones colectivas y de las identidades comunitarias, desde una lógica inclusiva en la elaboración de acuerdos con lxs pobladores y organizaciones de estas comunidades. Atendiendo a ello, estos lineamientos abordan los siguientes ejes: participación, información y sustentabilidad, seguridad jurídica, regularización urbana y dominial, relocalización in situ y no desalojos, calidad tipológica-constructiva, servicios públicos, equipamiento comunitario y espacios públicos, integración socio-urbana y productiva, dimensión ambiental, gestión comunitaria de la seguridad y las violencias contra las mujeres y niñas, inclusión del derecho de las mujeres y género, articulación con gobiernos locales y organizaciones y acompañamiento técnico, profesional e interdisciplinario.

La Escuela Territorial de Barrios de Ladera-ETBL, de Medellín, Colombia, se propone vincular el mejoramiento integral de barrios a ejercicios participativos comunitarios partiendo de la necesidad de establecer criterios de intervención pública en respeto y adaptación al territorio y la identidad cultural. Además, plantea el establecimiento de proyectos socioeconómicos para la generación de ingresos en las comunidades de los territorios populares de tal manera que el acceso a la formalidad urbana no represente la posterior expulsión del territorio por condiciones económicas (ver módulo 1 sobre Mejoramiento Integral de Barrios Cartilla-ETBL-2018).



SEGURIDAD EN LA TENENCIA

DEMANDA

Demandamos medidas que garanticen la seguridad de la tenencia –con especial énfasis en la situación de las mujeres– como componente básico del derecho a la vivienda adecuada, la cual incluye proporcionar mecanismos de protección contra desalojos o intromisión arbitrarios, apoyos a la permanencia, así como el reconocimiento de diversas formas de tenencia: derecho de uso, posesión, propiedad individual o colectiva, alquiler, entre otras.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

La inseguridad de la tenencia provoca y perpetúa situaciones de vulnerabilidad para el acceso y permanencia en la vivienda. Asimismo, impide el desarrollo pleno de las condiciones de vida en un hábitat adecuado, necesario para el goce de todos los derechos humanos.

La problemática de los desalojos es la expresión más dramática de la inseguridad de la tenencia

Por todo ello demandamos:

- » Mecanismos legales de reconocimiento jurídico de distintos tipos de tenencia: propiedad, derechos de posesión (institutos como la prescripción adquisitiva basada en la función social de los inmuebles) y uso, y alquiler asequible, entre otros.
- » Que estos mecanismos se articulen con políticas de fomento a la permanencia, garantizando condiciones de asequibilidad de la vivienda (otro componente imprescindible); esto puede incluir protecciones concretas a personas y familias como subsidios para la permanencia y control sobre préstamos/hipotecas abusivas.
- » Mecanismos que aseguren la permanencia en el lugar ante los procesos de mejoramiento barrial, siempre que las familias así lo deseen, clarificando mediante normativa/

directrices las excepciones (ej. situación de terrenos contaminados e inundables) y lineamientos de actuación.

Los mecanismos para garantizar la seguridad de la tenencia deben tener un abordaje interseccional para dar respuesta a diferentes situaciones de vulneración: niñez, mujeres jefas de hogar, migrantes, diversidades, etc.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Normativa internacional

La Observación General N°4 sobre El derecho a una vivienda adecuada del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por los países en América Latina, establece que la seguridad de tenencia es una de las siete características necesarias para poder afirmar que una vivienda es adecuada. Los principios rectores sobre seguridad de tenencia (ONU) proporcionan orientación sobre las normas vigentes de derechos humanos en lo que se refiere a la tenencia de la vivienda y de la tierra.

Normativa nacional o local

La Ley nacional 26160 de Argentina, sancionada a fines del año 2006 por un plazo de vigencia de 4 años, tiene como objetivo dar respuesta a la situación de emergencia territorial de las Comunidades Indígenas del país, en consonancia con el Artículo 75, Inciso 17, de la Constitución Nacional y dando cumplimiento parcial al Artículo 14 inc. 2 del Convenio 169 de la OIT.

La Ley 27453 de Argentina, tiene como objetivo garantizar derechos a las y los habitantes de los barrios incluidos en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) incluyendo la prohibición de desalojos.

La Ley constitucional de derechos humanos humanos y sus garantías de la Ciudad de México en su artículo 60 preveía los derechos de las personas desalojadas, la obligación del Estado de relocalizarlas en un radio no mayor a 15 km. a la redonda tomando en cuenta el lugar de origen. El artículo fue posteriormente modificado de manera muy significativa, lo que justificó una acción de inconstitucionalidad por lo que actualmente (2023) se encuentra frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que tendrá que evaluar si con su modificación se ha violado el principio de no regresividad.

La Medida cautelar del Supremo Tribunal Federal de Brasil que, a solicitud de la Campaña Cero Desalojos estableció una moratoria hasta finales del 2022 de los desalojos por ocupaciones colectivas o desalojos inquilinarios, de personas vulnerables, realizados en áreas urbanas o rurales a causa de la pandemia.

La legislación brasileña incluye varios instrumentos para la regularización de tierras de personas de bajos ingresos, desde instrumentos destinados a los casos de personas que habiten la propiedad de otra persona (como la prescripción especial urbana, regulada por el artículo 183 de la Constitución, por el artículo 1240 del Código Civil y por los artículos 9 a 14 del Estatuto de la Ciudad) así como en los supuestos de ocupación de bienes de dominio público (como la Concesión de Uso Especial para Vivienda).

La LEY 2044 DE 2020 de Colombia, dicta normas para el saneamiento de asentamientos populares de carácter informal, consolidados y precarios, ubicados tanto en bienes baldíos urbanos, como bienes del Estado que se puedan titular, y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares.

Política Pública

La Guía para organizaciones sociales ante situaciones de desalojo de Argentina da a conocer información útil relacionada con la ley 27.453 y los procesos de integración socio urbana y ofrece herramientas para saber qué hacer ante un desalojo. Brinda también información sobre el Certificado de Vivienda Familiar y sus beneficios.

Investigaciones financiadas por el Gobierno de Brasil han señalado los cuernos de botella de los conflictos de tierras en el sistema judicial del país, además de proponer un manual de procedimientos para solucionar y prevenir los conflictos de tierras y también soluciones alternativas que se podrían ofrecer.

En Medellín-Colombia se ha generado la Política pública de protección a moradores por medio de la cual se busca la garantía de los derechos de la comunidad con respecto a los impactos negativos ocasionados por la construcción de obras públicas e intervenciones urbanísticas que ocasionan desalojos, reasentamientos y eventuales expulsiones del territorio popular. La política genera la obligación de garantizar el derecho a la vivienda para las familias afectadas, tengan o no título de propiedad. Es decir, reconoce derechos a propietarios y también a poseedores y tenedores de los predios afectados.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

En Uruguay, a partir de una denuncia realizada por la Coalición DESC de organizaciones por un caso de desalojo a familias lideradas por mujeres, con niños y niñas a cargo y en situación precaria, incluyendo la migratoria, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) emite una [resolución](#) donde recomienda a Fiscalía General de la Nación que elabore junto con otros organismos competentes, un protocolo de articulación para garantizar los derechos de las personas y población en situación de vulnerabilidad que surgen como consecuencia de los desalojos.

El [Video Manual Antidesalojos](#) de Uruguay realizado por el Colectivo Miles de Ciudades en conjunto a la Comisión Derecho a la Ciudad y la Red de Abogados por los Derechos Humanos, es un material que pretende informar, aportar a la reflexión y politizar una problemática que habitualmente se considera privada, desconociendo que es un problema estructural y colectivo.

La [Campaña Cero Desalojos](#), conformada por decenas de organizaciones de la sociedad civil brasileña, ha llevado a cabo numerosas iniciativas para suspender los desalojos y remociones. Entre ellos, se encuentra un [mapeo de casos](#), una [guía práctica](#) sobre cómo enfrentar un desalojo o remoción, una [reflexión](#) sobre cómo argumentar jurídicamente las violaciones a derechos humanos que provocan. Otras iniciativas relevantes en el tema fueron el [Observatorio de Desalojos de la Universidad de São Paulo](#) y la [Red Nordeste de Seguimiento e Incidencia en Conflictos de Tierras Urbanas](#), del Instituto Brasileño de Derecho Urbanístico (IBDU).

Desde la Escuela Territorial de Barrios de Ladera-ETBL, en Medellín -Colombia- se reivindica el derecho a la permanencia en el territorio, estableciendo propuestas para la valoración y reconocimiento de la identidad y la memoria barrial, llamando a la defensa del territorio popular desde la organización comunitaria, la participación y la interlocución con el Estado, y exigiendo políticas para la protección a moradores y para la reparación territorial de víctimas de la guerra en Colombia (módulo 3 sobre Permanencia en el Territorio, páginas 76-87) [Cartilla-ETBL-2018](#).

El proyecto Fideicomiso de Tierras Comunitarias (FTC) de las Favelas de Brasil, desarrollado por Catalytic Communities en asociación con varias agencias públicas, instituciones privadas, universidades y líderes comunitarios, está inspirado en el modelo nacido en los Estados Unidos en 1960 y hoy presente en varios países del mundo. La experiencia de las comunidades de Caño Martín Peña de Puerto Rico, inspiró la adaptación en Brasil que se denominó [Terro Territorial Colectivo](#) para subrayar su carácter consensual y de libre expresión de voluntad –un acuerdo–, el territorio como objeto sobre el cual se pretende trabajar y, finalmente, su aspecto comunitario y forma de organización colectiva, que busca garantizar la seguridad en la tenencia frente a procesos de desalojo por parte del Estado o la especulación inmobiliaria y la gentrificación.



Créditos: Proyecto Habitar, Argentina.

INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, EQUIPAMIENTOS

DEMANDA

Demandamos viviendas, barrios y territorios dotados de infraestructura, equipamientos y servicios básicos de calidad, confiables y asequibles, incluyendo agua y saneamiento, energía, conectividad, transporte, espacios para la recreación, la cultura, los cuidados y las actividades productivas que respondan a las diversas necesidades y usuarios (mujeres, diversidades, etc.) de forma adecuada. El acceso debe garantizarse sin discriminación, y contemplando alternativas comunitarias y ecotecnias.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

En los barrios populares, los servicios básicos, el espacio público, al igual que los equipamientos e infraestructuras urbanas suelen ser deficitarios, de mala calidad o inexistentes. En muchos casos, estos espacios y equipamientos, están deteriorados o se deterioran rápidamente incluso después de una intervención estatal por la falta de procesos de evaluación y monitoreo del mantenimiento, e inclusive es bastante común que sean apropiados por quienes realizan actividades delictivas poniendo en peligro la vida de jóvenes, mujeres, disidencias y niñxs que son los principales usuarixs de los mismos.

Por todo ello demandamos:

- » Acceso regular, de calidad, sostenible y asequible de los servicios públicos (agua, saneamiento, energía, internet, etc.). El Estado deberá garantizar que los servicios básicos no se corten por falta de pago, atendiendo a la situación económica de sectores en situación de vulnerabilidad. Para ello se garantizarán mecanismos de apoyo (canasta energética, planes especiales, subsidios, etc.) que proporcionen seguridad, sostenibilidad y asequibilidad.

- » Acceso a transporte público, infraestructura educativa y de salud, próximos y adecuados a las necesidades de lxs habitantes de los barrios, especialmente de las mujeres, principales usuarias de estos servicios (movilidad del cuidado); espacios comunitarios y barriales de cuidado, esparcimiento y de organización social o productivo.
- » Espacios públicos que sean seguros y den respuesta a diferentes usuarixs, asegurando dispositivos que enfrenten las violencias e inseguridad que frecuentemente sufren mujeres y disidencias.
- » La participación, la gestión democrática y el control social de los espacios públicos. Esto es clave para lograr la apropiación efectiva y un diseño que refleje la vida de sus habitantes y sus culturas, generando oportunidades de intercambio social, productivo, recreativo, etc.
- » La extensión/dimensión de los espacios públicos debe ser acorde a la población que intenta servir en el contexto barrial o zonal en que se insertan. Deben además ser incluyentes y universalmente accesibles, es decir tener en cuenta las necesidades de personas con discapacidad y/o movilidad reducida. Hay que garantizar que no se reduzca su extensión a partir de mejoras barriales o territoriales.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Normativa nacional o local

En la Constitución de la Ciudad de México (art. 9) se establece que “El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro”. Además, el artículo 177 del Código Fiscal de la Ciudad de México establece lo siguiente: En el caso de los usuarios con uso doméstico y usuarios con uso doméstico y no doméstico simultáneamente, el Sistema de Aguas sólo podrá restringir el suministro a la cantidad necesaria para satisfacer los requerimientos básicos de consumo humano diario de cada persona habitante de la vivienda (50 litros/día/persona).

En España, durante la pandemia, con el Real Decreto-ley 11/2020 se impidió el corte de servicios básicos (agua, luz y gas) a todos los consumidores vulnerables durante el invierno.

Cataluña cuenta con la ley 24/2015 de Medidas Urgentes para Afrontar la Emergencia en el Ámbito de la Vivienda y la Pobreza Energética, aprobada por unanimidad en el Parlament el 29 de julio del 2015, que prohíbe la desconexión de los suministros básicos en los hogares donde los servicios sociales han certificado que sufren riesgo de exclusión social.

La Constitución de la Ciudad de México (art. 13) establece el derecho al espacio público afirmando que “Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley. (...) Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización”.

Política Pública

Barcelona cuenta con una oficina que asesora a las personas en pobreza energética para evitar los cortes de servicios.

La Unión Europea ha desarrollado recomendaciones en relación con la pobreza energética tituladas: ¿Cómo puede la Unión Europea ayudar a las personas afectadas por la pobreza energética?

El subprograma de acceso a vivienda e infraestructura de cuidados para adultxs mayores de Argentina llamado Casa Activa, prevé la construcción de viviendas que se adjudican en comodato a personas mayores de 60 años. Las viviendas contarán con equipamientos comunes y colectivos. Además, se articularán con Centros de Día con atención de salud primaria y terapéutica.

En Colombia se han implementado diferentes políticas tendientes al Mejoramiento Integral de Barrios Populares. Algunas de las más destacadas son el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales en Medellín-PRIMED (1993), por medio del cual se dotaron los asentamientos de infraestructura cultural, artística, lugares de encuentro y movilidad, integrando a las comunidades en el proceso participativo para la planeación, priorización de obras y diseño. Este programa hizo parte de una estrategia de intervención integral en barrios populares de Medellín (CONPES 2562), que se agenció desde la Consejería Presidencial designada para tal fin, como estrategia para hacer frente a la creciente violencia ligada al narcotráfico, y su alto impacto negativo en los barrios populares a principios de los años 90s. Más recientemente, los Proyectos Urbanos Integrales-PUI (2004-2018), son instrumentos de planeación desde el enfoque del Urbanismo Social (Echeverri.pdf), entre los cuales se destaca el Proyecto Urbano Integral en la zona Nororiental de Medellín-Colombia.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

En México, la Oficina para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL) ha impulsado un Litigio estratégico a través del cual se obtuvo que una población precaria semi urbana sin título de propiedad lograra que se le pusiera la red hídrica.

La Red Mujer y Hábitat elaboró con el Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (Unifem), el Programa regional : “Ciudades Seguras Libres de Violencia hacia las Mujeres, ciudades seguras para todas y todos” que tuvo como objetivo central fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en América Latina, buscando

reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades. Más adelante este esfuerzo regional se ha convertido en un programa global de la ONU Mujeres.

La Red Mujer y Hábitat ha coordinado la elaboración de la Agenda de mujeres por la ciudad en América Latina que es una propuesta elaborada por mujeres de seis ciudades de América Latina que sistematiza y visibiliza sus demandas ciudadanas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres a la ciudad. Constituye una herramienta de sensibilización pública, que colabora a establecer acuerdos entre actores políticos, sociales y locales.

La Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe con el Proyecto Somos Territorio buscó avanzar en la incidencia en las políticas y acciones de gobiernos locales respecto a las Agendas por los Derechos de las mujeres a las ciudades y los territorios, en particular considerando la agudización de las desigualdades sociales y de género producida por la pandemia del COVID19;

La Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad lanzó el video documental One World, Two Cities sobre mujeres y acceso a la ciudad, que muestra las diferencias de acceso y experiencias en una misma ciudad.

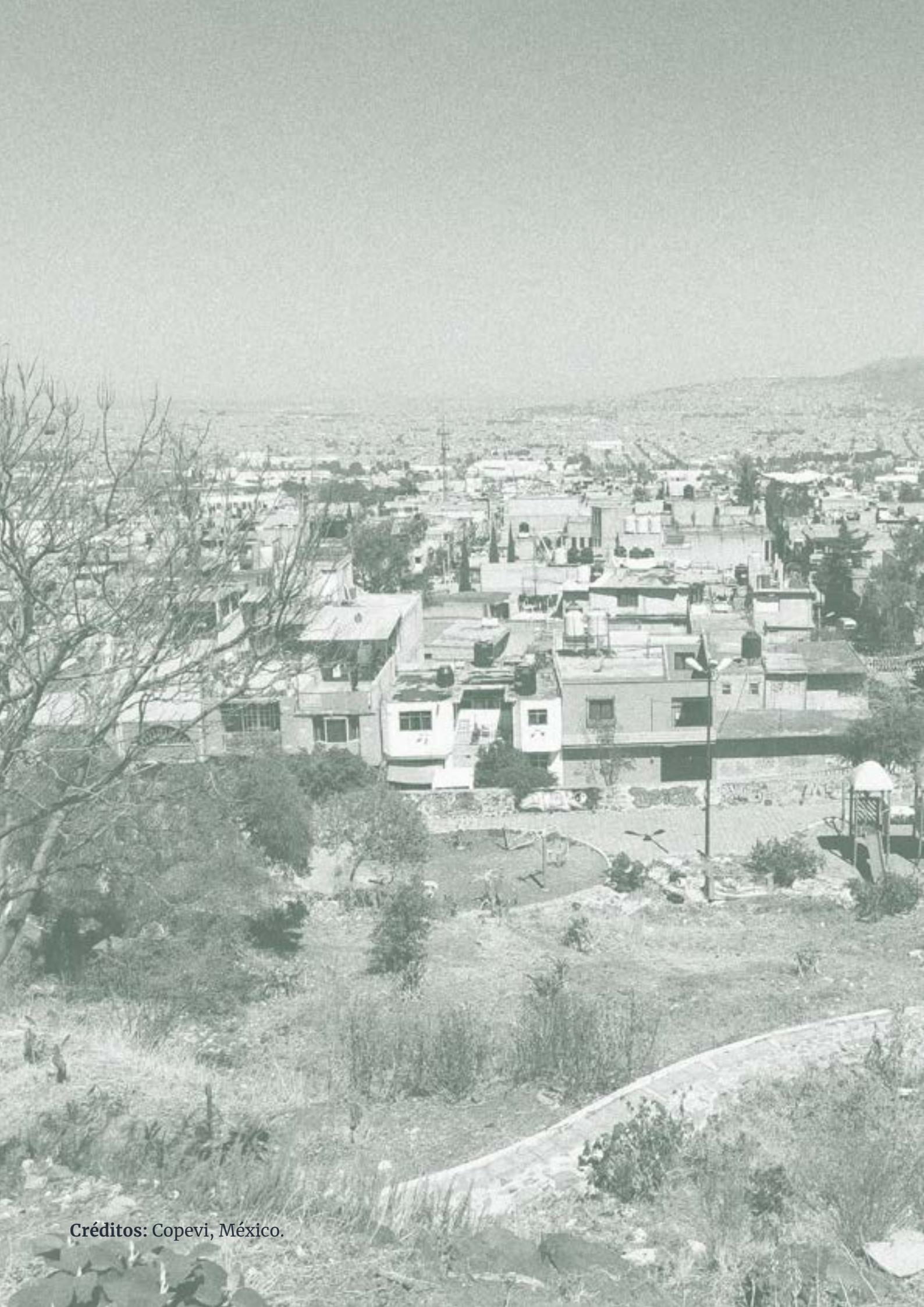
ACIJ inició acciones para garantizar el acceso a internet en los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, a través de litigio estratégico, especialmente durante la Pandemia COVID-19.

Estudios del Instituto Pólis de Brasil señalan que existen condiciones desiguales de acceso continuo y de calidad a la energía eléctrica, identificando que la situación de pobreza energética se concentra más en áreas de concentración residencial de personas de bajos ingresos, población negra y jefatura femenina, en muchos casos ubicados en barrios marginales y asentamientos populares.

“Es en la calle que la gente se encuentra” es un manual elaborado por organizaciones brasileñas para incentivar la ocupación de espacios públicos (plazas, calles, avenidas) por parte de colectivos culturales y artísticos, ofreciendo información sobre sus derechos y consejos sobre cómo realizarlos con facilidad y seguridad.

En Perú, en 2019 se ha aprobado y difundido el Manual de Defensa de los Espacios Públicos hecho por organizaciones defensoras de los espacios públicos y en 2021 se ha aprobado La Ley de Protección y Gestión de los Espacios

Públicos que reitera que los espacios públicos constituyen bienes de dominio público, por lo que son inalienables, imprescriptibles e inembargables: la Ley establece una serie de obligaciones y deberes de los ciudadanos, así como un listado de infracciones y sanciones cuando se verifiquen atentados contra los espacios públicos de las ciudades del Perú. Sigue en marcha la Campaña por el Pacto por los Espacios Públicos ya suscrito por 17 Municipalidades, que proporcionar ejes de acción y compromisos puntuales, orientados al diseño y gestión de los barrios y espacios públicos para una ciudad humana, justa y sostenible, que deberán ser asumidos por las autoridades municipales y que serán monitoreados periódicamente por el observatorio ciudadano Lima Cómo Vamos a través de la iniciativa, Ocupa Tu Calle y con el apoyo de organizaciones aliadas de la sociedad civil a nivel nacional. Estos compromisos se encuentran ordenados a partir de seis ejes: Inclusión, Ambiente, Movilidad Sostenible, Infraestructura y Equipamiento colectivo, Cultura y ciudadanía y Transparencia.



Créditos: Copevi, México.

HABITABILIDAD Y CONDICIONES AMBIENTALES

DEMANDA

Demandamos la protección y el cuidado del medio ambiente y de la naturaleza con justicia social en nuestros territorios y ciudades, y el reconocimiento de nuestra capacidad para cuidar de nuestro entorno. Demandamos la urgente atención a las vulnerabilidades que enfrentan especialmente quienes habitan los barrios populares sin adecuada infraestructura, ante riesgos de desastres provocados por las consecuencias de la urbanización inequitativa y el cambio climático.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

La deficiente o inexistente gestión de residuos en los barrios populares, con las consecuencias para el hábitat, incluyendo la presencia de animales transmisores de enfermedades, se agrava con situaciones de falta de adecuado suministro de agua y saneamiento, generación de aguas residuales sin tratamiento, así como terrenos contaminados (plombemia u otras situaciones) o inundables, sumado al hacinamiento en las viviendas mayoritariamente precarias o inadecuadas.

Por todo ello demandamos:

- » Contar, tanto en la vivienda como en el entorno barrial, con condiciones ambientales adecuadas, incluyendo erradicación de basurales y aguas servidas (mediante sistema de drenaje y evacuación seguros).
- » Que se evalúen las condiciones de riesgo ante situaciones ambientales como son las características de los terrenos donde se asientan los barrios, definiendo equipamientos o infraestructuras necesarias para responder a vulnerabilidades ante el cambio climático.
- » Que los espacios públicos y comunes estén dotados de equipamiento artificial y natural que concrete el derecho a contar con un “entorno bello” (en contraposición

a producción homogénea propuesta tantas veces como respuesta del Estado en barrios populares) y saludable cuidando, entre otras cosas, la calidad del aire.

- » La participación de lxs habitantes en el mejoramiento de sus entornos y en la toma de decisiones al respecto contando con los recursos materiales, económicos y legales necesarios para ello.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Política Pública

Ley de Política Nacional de Aguas, Uruguay, se establecen los principios rectores de dicha política para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 47 de la Constitución de la República, que fue modificada para incluir el acceso al agua y saneamiento como derechos humanos a través de un plebiscito (2004) y campaña de organizaciones sociales.

Se reconoce el acceso al agua potable y al saneamiento como derechos humanos fundamentales. Asimismo la política establece entre sus principios: la gestión sustentable, solidaria

con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general; la gestión integrada de los recursos hídricos deberá contemplar aspectos sociales, económicos y ambientales; la equidad, asequibilidad, solidaridad y sustentabilidad como criterios rectores que tutelen en acceso y la utilización del agua; la participación de los usuarios y la sociedad civil en las instancias de planificación, gestión y control; la exclusividad para prestar los servicios a las personas jurídicas estatales, etc. Si bien en la actualidad las disposiciones garantistas de la ley se han visto debilitadas por iniciativas del estado con privados no alineadas a estos principios, la ley en su formulación vale como ejemplo.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliados

La investigación “Racismo ambiental y justicia socioambiental en las ciudades brasileñas” del Instituto Pólis mostró que, en las ciudades, los efectos de la crisis ambiental se manifiestan de manera territorialmente desigual, impactando desproporcionadamente a las poblaciones urbanas según su grado de vulnerabilidad y, en consecuencia, su capacidad de resiliencia. Las mujeres, las personas de color y los habitantes de los territorios populares son quienes más sufren el impacto de los eventos climáticos, por lo que deben ser un objetivo prioritario de las intervenciones estatales para su mejora.

Desde la Escuela Territorial de Barrios de Ladera-ETBL, en Medellín -Colombia, se propone articular la gestión de riesgo de desastres a la gestión comunitaria del territorio, desde el fortalecimiento de capacidades comunitarias y de las instituciones públicas (ver módulo sobre Gestión de Riesgo de Desastre Cartilla-ETBL-2018).

La Red Hábitat de Bolivia elaboró en 2021 la Guía Para Identificar Vulnerabilidades en la Vivienda, Barrio y Comunidad que utiliza como herramienta el “Mapa Comunitario de Riesgos” y que ha sido aplicada en cursos para las poblaciones de La Paz y El Alto en los que se priorizan vulnerabilidades y se construyen propuestas de adaptación frente a la crisis climática; por ejemplo, no preocuparse solamente por la cobertura de la red del servicio de agua, sino de su manejo sostenible, de fuentes alternativas como pozos, aguas tratadas y agua de lluvia, y de su adecuada evacuación para no generar escenarios de riesgos.

La Escuela de liderazgo de Mujeres por la construcción de resiliencia comunitaria y reducción de riesgos de desastres, impulsada por Fundación Guatemala, ha desarrollado experiencias de Mapeos de Vulnerabilidades y Riesgos liderada por organizaciones de mujeres. Ver publicación Feminismos en Alta Voz, pag. 131.

En Perú, la Asociación PERIFERIA Ciudad Viva ha organizado una Escuela de Campo de Economía Circular que co-diseña y co-ejecuta microacciones barriales con las comunidades vulnerables de las laderas en el distrito de Independencia para construir resiliencia urbana; también está co-implementando el Cinturón Verde de Independencia, una estrategia de habilitación de un corredor verde de lomas y parques forestales en el borde de la ciudad, que reduce la vulnerabilidad física y social además de crear oportunidades económicas locales.



ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

DEMANDA

Demandamos programas integrales de mejoramiento de vivienda y mejoramiento barrial que reconozcan y apoyen la economía popular (emprendimientos productivos en la vivienda/el barrio) y la economía social y solidaria (iniciativas socioeconómicas que buscan la satisfacción de las necesidades de las personas y el cuidado del ambiente por encima del lucro) asegurando condiciones dignas para ello. A su vez, estos programas integrales deben contemplar estrategias que permitan ampliar las oportunidades de desarrollo personal y comunitario de quienes habitan los barrios, y su formación.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

Gran parte de las políticas y programas son fragmentarios, sectoriales y sin participación sustantiva de comunidades y organizaciones. A su vez, es sólo incipiente el reconocimiento y apoyo a la economía popular/del barrio y su conexión/aporte a la ciudad. Por su parte, las políticas de fomento económico carecen de enfoque espacial/territorial y no contemplan las necesidades y características de la economía popular y la economía social y solidaria (se les quieren imponer lógicas del sector privado/con fines de lucro).

Por todo ello demandamos:

- » Reconocer las tareas productivas y reproductivas que se dan en toda la ciudad, y especialmente la contribución y peso de las tareas reproductivas de las mujeres, con las características y carencias que se dan en los barrios populares. Debe considerarse la integración de los barrios tomando en consideración y amplificando la economía social y solidaria, las formas de organización de las tareas productivas y reproductivas, dotando de recursos para valorizar y fomentar la

corresponsabilidad de las tareas de cuidado y las oportunidades de autonomía económica para las mujeres, jóvenes y demás miembros de la comunidad.

- » Releva las actividades desarrolladas dentro, en las inmediaciones y fuera del barrio, generando a partir de ese diagnóstico acciones que permitan formas de economía social y solidaria, autogestionaria, con enfoque de género a escala barrial y de ciudad, para una verdadera integración socio-urbana.
- » Garantizar la promoción y protección de redes de producción, distribución, consumo y reciclaje a nivel local y regional.
- » Incorporar el trabajo cooperativo y otras formas asociativas en las obras de mejoramiento de la vivienda y el barrio.
- » Desarrollar infraestructura y servicios para que lxs trabajadorxs de la economía popular (incluyendo vendedorxs ambulantes) puedan desarrollar adecuadamente su tarea.

- » Reconocer, valorar y apoyar (con recursos y políticas de inclusión) a personas y colectivos involucrados en el trabajo informal, como la recolección y recuperación/reciclaje de residuos que muchxs habitantes de los barrios populares realizan.
-
- » Vincular acciones de mejoramiento barrial, redistribución de las tareas de cuidado y apoyo a la economía popular, social y solidaria con programas de renta básica universal para garantizar la cobertura de las necesidades/derechos de las personas.
-
- » Garantizar la co-gestión de programas, becas y subsidios con involucramiento de la comunidad y sus organizaciones, incorporando una lógica territorial y de inclusión socio-espacial con enfoque diferenciado por su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad física o mental y pertenencia étnica. La asignación de este tipo de recursos debe seguir una lógica distinta a la de la competencia y la de mercado: debe trabajarse conjuntamente con las organizaciones sociales y territoriales, y responder a criterios de derechos y equidad.

Cualquier medida que pretenda reconocer estas tareas (de base social y solidaria) y generar mayor capacidad de desarrollo de economía barrial, debe anclarse en la participación y las experiencias de las personas y colectivos/organizaciones para aprovechar y poner en valor los saberes y conocimiento que tiene la comunidad de su barrio, sus necesidades y estrategias. En este contexto, no debe perderse de vista la integralidad y la interrelación entre distintos derechos, incluyendo muy especialmente la educación y el acceso a empleo digno con protección social.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Normativa internacional

La Constitución de la Ciudad de México reconoce la importancia de la economía social y solidaria (art. 17) y establece: Las autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria (...). En la aplicación de los recursos públicos, el Gobierno de la Ciudad favorecerá el desarrollo de la economía local, sobre todo mediante la pequeña y mediana empresa, la economía social y solidaria (...). El Gobierno de la

Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios. Además, en el artículo 59 destinado a desarrollar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, se lee: Las artesanías, las actividades económicas tradicionales y de subsistencia de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes, tales como el comercio en vía pública, se reconocen y protegen como factores importantes para el mantenimiento de su cultura autosuficiencia y desarrollo económicos, y tendrán derecho a una economía social, solidaria, integral, intercultural y sustentable.

Política Pública

El Programa de Agricultura Urbana Cinturón Verde del Municipio de Rosario, Argentina ha sido impulsado en 2016 por la Municipalidad para promover la producción de alimentos agroecológicos de cercanía y abastecer el consumo urbano integrando a los productores. En sus primeros tres años de funcionamiento, el programa logró incorporar unas cincuenta y cinco hectáreas en procesos de transición agroecológica (20 ha de producción hortícola y 35 ha de producción extensiva) y cuenta con la potencialidad de poder sumar muchas más.

Referente histórico en Brasil y en el mundo, el Programa Santo André Mais Igual integró acciones para mejorar los territorios (urbanización, regularización, etc.) con acciones significativas para mejorar los ingresos de sus habitantes.

Aunque con muchas limitaciones y críticas a su implementación, las acciones de mejoramiento de las favelas en el ámbito del Programa Brasileño de Aceleración del Crecimiento incluyeron la obligación de un componente de Trabajo Social, que debe apoyar la mejora de los ingresos y las condiciones de vida de los residentes en favelas, objetivo de la intervención.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

La organización RIPESS desarrolló un análisis de marcos normativos/apoyos a la economía social y solidaria en 5 países de América Latina (Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Rep. Dominicana).

La organización WIEGO hizo una investigación para analizar las medidas de apoyo a vendedorxs ambulantes durante la pandemia en 16 países de América Latina.

WIEGO además, en el marco del proyecto “Protegiendo los derechos humanos de las recicladoras y los recicladores en América Latina”, trabajó diferentes iniciativas y materiales y una caja de herramientas para recicladores.

Experiencias de Agricultura urbana sustentable en el predio El Molino, México.

La Campaña São Paulo Compostea y Cultiva está formada por más de 50 organizaciones y redes de la sociedad civil que han exigido al Ayuntamiento de São Paulo políticas públicas para el reciclaje de residuos orgánicos, como restos de comida y poda, y promoción de agroecología en el municipio.

El Instituto Polis de Brasil ha trabajado en una Guía para las huertas urbanas.

Experiencia de huerta urbana en Manguinhos (RJ), y huerta comunitaria en Maré (RJ), Brasil.

La Plataforma de Agricultura Urbana de Lima, PAUL, de la cual PERIFERIA Ciudad Viva es miembro impulsor, moviliza una red de productores, comercializadores, promotores, voluntarios e instituciones, con el propósito de ampliar las áreas verdes productivas en la ciudad y crear redes de conocimientos y abastecimiento de muchos productos locales por redescubrir, haciendo posible nuestra identidad cultural con alimentos nativos conservados desde la ciudad. Para enfrentar la inseguridad alimentaria de la ciudad post-pandemia covi-19, a través del Proyecto MUSA vincula a agricultoras urbanas y periurbanas con las redes de mujeres de las ollas comunes buscando aumentar sus capacidades mediante su empoderamiento y la producción agroecológica para mejorar la seguridad alimentaria de sus familias. También ha creado un sistema comunitario de certificación local para productos de agricultura urbana bajo un enfoque participativo centrado en las y los productores, asegurando la calidad orgánica y el desarrollo de mercados urbanos de manera sostenible..



Créditos: Proyecto Habitar, Argentina.

REDES DE CUIDADO Y AYUDA MUTUA

DEMANDA

Demandamos el reconocimiento y fortalecimiento de las redes de cuidado barriales (comedores, salas para la infancia, etc.) llevadas adelante mayoritariamente por el trabajo no remunerado de las mujeres. Para avanzar en la redistribución más equitativa de estas responsabilidades sociales, es necesario que los programas y presupuestos se definan participativamente y promuevan la corresponsabilidad familiar, comunitaria y del Estado, desde una perspectiva de derechos humanos e interseccionalidad.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

Históricamente el trabajo reproductivo, incluyendo los cuidados de personas dependientes (niños y adolescentes, adultxs mayores y personas con discapacidad) y las redes de ayuda mutua, ha sido dejado de lado y no considerado a la hora de diseñar la vivienda, el barrio y la ciudad. Esto constituye un tema de injusticia e inequidad de género, que tiene impacto desproporcionado en los barrios populares donde las mujeres frecuentemente realizan doble e incluso triple jornada (familia y tareas de cuidado del hogar; trabajo remunerado; y organización y sostenimiento de espacios comunitarios).

Las luchas feministas han puesto en el centro de la agenda la sostenibilidad de la vida, señalando el rol fundamental de las infraestructuras y servicios de proximidad y el diseño de la vivienda para lograr equidad y desarrollo con igualdad, a la vez que responder a la sobrecarga de trabajo y permanentes desigualdades que enfrentan las mujeres. Se intenta entonces responder a los desafíos de lograr la integración de los barrios tomando en cuenta los esfuerzos de las mujeres y la comunidad, enfocando en sus redes de cuidado y apoyo para potenciar la corresponsabilidad y el desarrollo comunitario.

Por todo ello demandamos:

- » Garantizar el diseño participativo de programas sociales integrales que preserven, fortalezcan y apoyen las redes de cuidado, solidaridad y subsistencia en el territorio, con enfoque de géneros.
- » Proteger y reconocer el valor social y económico de las redes de cuidado, solidaridad y ayuda mutua en el territorio generando condiciones y recursos para su desarrollo.
- » Identificar las redes de autocuidado de las mujeres y de los grupos feministas presentes en los territorios, ponerlas en valor y trabajar junto a ellas de manera participativa para la definición de espacios, infraestructuras, recursos y equipamiento necesarios según sus prioridades.
- » Contar con servicios barriales de proximidad y con un enfoque basado en derechos humanos e interseccionalidad.
- » Prever becas, apoyos económicos e incentivos que apoyen el desarrollo integral y la formación de las mujeres, basados en principios de solidaridad y equidad.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Normativa nacional o local

El Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá, Colombia, único en su tipo en la región, a través de sus Manzanas de Cuidado, apoya a las mujeres cuidadoras con servicios de formación y bienestar, además de cuidar a las personas que tienen a su cargo, pues se les prestan servicios para desarrollar sus capacidades y promover su autonomía.

La Ley n. 19353 Sistema Nacional Integrado de Cuidados de Uruguay tiene por objeto la promoción del desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, su atención y asistencia, mediante la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), como conjunto de acciones y medidas orientadas al diseño e implementación de políticas públicas que constituyan un modelo solidario y corresponsable entre familias, Estado, comunidad y mercado.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

El Mapeo infraestructuras del Cuidado, de CISCESA de Argentina es un portal web que marca la ubicación geográfica de diferentes organizaciones, servicios e instituciones de cuidados, desarrollo y educación para primeras infancias, personas mayores y con discapacidad en todo el territorio argentino.

En la publicación Espacio para la vida cotidiana. Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género, del Col·lectiu Punt 6 de Barcelona se presenta una herramienta de evaluación urbana que permite comprobar la aplicación transversal de la perspectiva de género en el urbanismo, tanto en los espacios como en la gestión, a partir del análisis integral de los aspectos sociales, físicos y funcionales de un entorno concreto. Las Auditorías de Calidad Urbana con perspectiva de Género son necesarias para poder evaluar si nuestros barrios y ciudades responden a las necesidades de las personas sin provocar discriminaciones de ningún tipo.

La Campaña “Somos esenciales”, de Argentina tiene por objeto poner en valor el trabajo que hace años vienen realizando las trabajadoras y trabajadores de los espacios comunitarios barriales que, en el contexto de pandemia, ha

sido particularmente arduo para paliar las consecuencias del fuerte incremento de la pobreza e indigencia.

En la publicación El trabajo de cuidados en los barrios populares, de FLACSO Argentina se reflexiona sobre los trabajos de cuidados llevados adelante en barrios de alta vulnerabilidad social, en el marco de la pandemia cuándo muchas personas elaboraron comida, entregaron bolsas de alimentos a comedores y centros barriales que vieron muy incrementada su demanda, se encargaron de paliar problemas de salud y violencia de género.

Las ollas comunes de Perú son una iniciativa vecinal autogestionaria histórica que se ha reactivado a partir de la pandemia y ha ofrecido alimento a más de 250 mil personas en el país aun cuando en su mayoría se encuentran concentradas en la capital. En abril del 2022 vio la luz la ley 31458 que tiene por objeto reconocerlas a fin de garantizar su sostenibilidad y financiamiento temporal en situaciones de emergencia por desastres naturales, emergencia sanitaria o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación, así como fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento.

El Mapeo de acciones colectivas para enfrentar la pandemia del COVID-19 en los asentamientos informales en América Latina, impulsada por la campaña Sinergias para la solidaridad, es una publicación que tuvo como objetivo el de mapear estas iniciativas e identificar enfoques estratégicos para abordar los problemas, dadas las fortalezas de quienes emprenden la iniciativa, y el alcance, propósito y ámbito de intervención. El repertorio se centra en medidas de emergencia en torno a la seguridad alimentaria y pedagogías para la prevención, el saneamiento y el alivio de los ingresos a nivel de barrio y distrito.



Créditos: Grupo de Mujeres de la Coordinadora Nacional de Asentamientos, Uruguay.

VIOLENCIA BASADA EN PROBLEMAS PSICOSOCIALES

DEMANDA

Demandamos que a nivel barrial existan servicios y programas de prevención, contención y tratamiento para enfrentar problemas psicosociales (salud mental, abuso de sustancias que provocan adicciones, entre otros) que tengan en cuenta tanto a las personas afectadas por estas problemáticas como a quiénes las cuidan. Pedimos que esta contención y tratamiento se realicen desde un enfoque de derechos humanos, anti-manicomial, con protagonismo de la comunidad y contando con recursos y equipamientos que faciliten su integración social.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

La identificación de las problemáticas psico-sociales vinculadas, fundamentalmente, a distintos tipos de adicciones y la violencia que estos consumos generan, y a problemáticas relacionadas con la salud mental, reciben una respuesta institucional fragmentada y contradictoria, con foco en la “medicalización” y/o en medidas policiales (militarizadas en muchos casos), de vigilancia/represión. Asimismo, se evidencian las dificultades que las personas enfrentan debido a la distancia que hay entre muchos barrios populares y los servicios de salud, lo que impide o dificulta el acceso a los mismos.

Tanto en el abordaje como en el tratamiento de las adicciones y sus consecuencias tampoco se tienen en cuenta las diferencias de género. En el caso de las mujeres afectadas por esta problemática, al no poder responder –o no hacerlo “adecuadamente”– al mandato cultural de ser las cuidadoras, acaba recayendo sobre ellas una estigmatización mayor a la de los varones.

Por todo ello demandamos:

- » Programas de prevención, contención y tratamiento de usos problemáticos de sustancias que sean de proximidad, con recursos y equipamientos adecuados, que en su abordaje tengan en cuenta los derechos humanos de la población y las diferencias de género.
- » Programas de respuesta que articulen con el sistema educativo para garantizar la finalización de la trayectoria educativa, incluyendo opciones de capacitación y formación en oficios.
- » Programas de contención y acompañamiento a las personas responsables y/o comprometidas con el cuidado de las personas afectadas por problemáticas psicosociales (familiares, entorno cercano, barrial, etc.)
- » Programas de proximidad para denuncia y acceso a la justicia ante situaciones de violencia y abusos, diseñados con enfoque de derechos y con participación de la comunidad, tomando en cuenta la posibilidad de realizar denuncias anónimas y garantizando el resguardo de la privacidad.

**EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN
RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA
IDENTIFICADA.**

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

Vientos de Libertad, es una rama del Movimiento de Trabajadores Excluidos de Argentina (MTE), que trabaja y lucha para que las personas de los barrios populares que atraviesan la problemática del consumo de drogas puedan transformar sus vidas, desde una mirada integral y comunitaria, restituyendo derechos y generando procesos para un proyecto de vida saludable y buen vivir. Para ello cuentan con más de 50 Centros Barriales distribuidos en distintos puntos del país donde se trabajan diversas problemáticas sociales en contexto de alta vulnerabilidad, con especificidad en la problemática del consumo así como casas convivenciales que brindan acompañamiento y contención a quienes voluntariamente decidan realizar un proceso de transformación.

Proyectos de inserción de personas con problemas mentales en cooperativas de viviendas autogestionarias, Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI), Argentina.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO / VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS Y DIVERSIDADES

DEMANDA

Demandamos el derecho de mujeres y diversidades al uso y disfrute de los espacios públicos barriales sin ser víctimas, o sentir el temor a serlo, de una situación violenta (por razón de género, identidad de género u orientación sexual). Las mejoras barriales que se realicen de condiciones físicas, equipamientos y servicios, deben contribuir a construir territorios seguros desde el enfoque de derechos humanos e interseccionalidad.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

Al abordar la violencia urbana desde las voces de las mujeres y diversidades se constata que además de la violencia vivida en el espacio privado del hogar (violencia doméstica, ejercida por individuos pertenecientes al círculo familiar cercano), sufren diversos tipos de violencia en el espacio público (ejercida en general por desconocidos). Esta violencia puede manifestarse desde una situación de acoso, abuso o violación, o llegar al grado máximo de violencia por razón de género, como es el femicidio o el transfemicidio. Por eso se sostiene que existe un continuum entre el espacio privado-doméstico y el espacio público de violencias de género que, a diferencia de otros delitos que también pueden sufrir varones (robos, asesinatos), en el caso de las mujeres, niñas y cuerpos feminizados y racializados conlleva la posibilidad de abuso sexual o violación.

El acoso y otras formas de violencia sexual tienen efectos adicionales en el derecho de las mujeres, niñas y jóvenes a la libre movilidad en el barrio, lo que las lleva a restringir recorridos a definir horarios determinados para circular con más seguridad. Esta realidad reduce y condiciona la capacidad de mujeres, niñas y jóvenes de estudiar, trabajar y participar plenamente

en la vida pública, así como de acceder a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio.

Por todo ello demandamos:

- » Políticas que atiendan las violencias que sufren mujeres y niñas en el espacio privado y doméstico (violencia intrafamiliar) como una manifestación de violencia de género que atenta contra el derecho a vivir una vida libre de violencias.
- » Políticas que consideren la especificidad de las violencias que sufren mujeres, niñas y cuerpos feminizados en los espacios públicos.
- » Políticas públicas que reconozcan y fortalezcan las redes de mujeres y sus organizaciones, promoviendo espacios participativos para la identificación y localización de las violencias basadas en género que sufren mujeres, niñas, diversidades y cuerpos feminizados y racializados en los espacios públicos barriales, como así también generar las condiciones para la articulación de estas redes con funcionarios públicos y tomadorxs de decisión.

- » Contar con dispositivos físicos y recursos humanos capacitados para llevar adelante estrategias de prevención contra las violencias por razón de género que sufren mujeres y cuerpos feminizados y racializados.
-
- » Garantizar dispositivos físicos y recursos humanos capacitados para la atención adecuada en caso de sufrir una agresión sexual y de género.
-
- » Contar con dispositivos de cercanía y que cuenten con recursos humanos capacitados en la atención a víctimas de agresiones por razón de género para garantizarles el acceso a la justicia y la debida diligencia en su tratamiento.
-
- » Garantizar que los espacios generados para dar respuesta sean amigables, respeten la privacidad y sean seguros.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Política Pública

El Sistema Distrital de Cuidados de Bogotá, Colombia, único en su tipo en la región, a través de sus Manzanas de Cuidado, apoya a las mujeres cuidadoras con servicios de formación y bienestar, además de cuidar a las personas que tienen a su cargo, pues se les prestan servicios para desarrollar sus capacidades y promover su autonomía.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

La Red Mujer y Hábitat elaboró con el Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (Unifem), el Programa regional: “Ciudades Seguras Libres de Violencia hacia las Mujeres, ciudades seguras para todas y todos” que tuvo como objetivo central fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres en América Latina, buscando reducir la violencia pública y privada que se ejerce contra ellas en las ciudades. Más adelante este esfuerzo regional se ha convertido en un programa global de la ONU Mujeres.

La Red Mujer y Hábitat ha coordinado la elaboración de la Agenda de mujeres por la ciudad en América Latina que es una propuesta elaborada por mujeres de seis ciudades

de América Latina que sistematiza y visibiliza sus demandas ciudadanas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres a la ciudad. Constituye una herramienta de sensibilización pública, que colabora a establecer acuerdos entre actores políticos, sociales y locales.

Auditorías de calidad urbana con perspectiva de género del Colectiu Punt6 de Barcelona es una herramienta de evaluación urbana que permite comprobar la aplicación transversal de la perspectiva de género en el urbanismo, tanto en los espacios como en la gestión, a partir del análisis integral de los aspectos sociales, físicos y funcionales de un entorno concreto. Las Auditorías de Calidad Urbana con perspectiva de Género son necesarias para poder evaluar si nuestros barrios y ciudades responden a las necesidades de las personas sin provocar discriminaciones de ningún tipo. En general, en los diferentes estadios de la planificación urbana, echamos en falta una interpretación integral para la toma de decisiones. Asimismo, comprobamos que tampoco se ha tenido en cuenta la experiencia de las mujeres como usuarias y como profesionales en la transformación de los lugares donde vivimos. Por ello, la Auditoría propone una evaluación transversal incorporando diferentes agentes así como conocimientos.

El Instituto Polis de Brasil trabajó en un folleto que ilustra con datos las dificultades para vivir la ciudad que experimentan las mujeres en su diversidad en San Pablo, para preguntarse si el derecho a la ciudad es una lucha feminista y antirracista.

Informe de Action Aid Brasil titulado Ciudades seguras para las mujeres que presenta los resultados de una evaluación de la seguridad de las mujeres en los espacios urbanos en un rango de países donde opera ActionAid: Bangladesh, Brasil, República Democrática del Congo, Jordania, Liberia, Nepal, Nigeria, Senegal, Sudáfrica y Zimbabue. Para hacerla, se usó un método basado en una tabla de puntuación que permite evaluar a los países sobre la base de la tasa general de violencia física y sexual sufrida por las mujeres a lo largo de su vida; la existencia de marcos legales nacionales y planes de acción dotados de recursos para enfrentar la violencia basado en el género; la existencia o falta de un análisis de género o perspectiva aplicada al urbanismo –especialmente en lo que se refiere al diseño y la planificación de transporte público.

Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias es una iniciativa interagencial entre ACNUR, OIM, ONU-Habitat, y la Unión Europea que busca reducir las vulnerabilidades de los refugiados y migrantes e incrementar la resiliencia de las comunidades de acogida en seis países de América Latina y el Caribe.



Créditos: Vitor Coelho Nisida, Brasil.

CRIMINALIZACIÓN, DISCRIMINACIÓN INSTITUCIONAL, CRIMEN ORGANIZADO, NARCOTRÁFICO, CONFLICTO INTERNO Y VIOLENCIA DE ESTADO

DEMANDA

Demandamos acciones concretas para que quiénes habitan en los asentamientos gocen de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales que incluyan campañas contra la estigmatización, servicios de cercanía para la recepción de denuncias, acceso a la justicia y mesas de articulación entre la comunidad y las autoridades y otros actores. Identificamos en el mejoramiento de barrios un mecanismo para la reparación territorial a nivel urbano, que aporta a la implementación de acuerdos de paz, la implementación de justicia restaurativa y redistributiva, y que por tanto sirve para la reparación de las víctimas de conflictos y desplazamientos internos.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

La población de los asentamientos con frecuencia es estigmatizada y discriminada por pobreza, raza, condición migratoria, entre otros factores. Esta situación está acompañada por actos de violencia simbólica y/o concreta que se expresa a través de acciones de hostigamiento, maltrato, detenciones arbitrarias y otro tipo de violencia tanto estatal (policial, educacional, de los dispositivos de salud y de los servicios sociales discriminadores), como privada (redes criminales entre otras). Lo anterior genera miedo, incide en las formas de socialización y movilidad y afecta la integridad física, psicológica y moral de quienes sufren el estigma y la discriminación.

Por ello demandamos:

- » El establecimiento de campañas contra la estigmatización.
- » La participación de las comunidades en la construcción de las políticas y los programas para garantizar la seguridad democrática en los barrios.
- » La conformación de espacios de educación y formación en derechos humanos y seguridad democrática con enfoque de género e interseccionalidad a funcionarixs y policías.

- » Un mayor control de las actuaciones policiales y judiciales.
- » La construcción de espacios de cercanía y dispositivos de acceso a la justicia y acompañamiento legal gratuito con mecanismos que protejan a las personas de posibles represalias (resguardo de identidad, denuncia anónima).
- » El establecimiento de procesos e instancias de abogacía comunitaria.
- » Reconocer el mejoramiento de barrio como medida restaurativa y de reparación para víctimas.
- » Que las políticas de mejoramiento estén acompañadas de la intención de poner fin a políticas autoritarias y de militarización de asentamientos y barrios populares (promoviendo igualdad, no discriminación y no criminalización).
- » Crear espacios de monitoreo participativo de formas de acompañamiento policial y legal; contar con mecanismo externo para denuncia y buscar vías concretas para el cumplimiento de los derechos (incluyendo igualdad en el acceso a la justicia, garantías judiciales, protección judicial, integridad personal y circulación).

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Normativa nacional o local

En Medellín, a través de procesos participativos y acuerdos socio-comunitarios, se promueve la urbanización de espacios públicos y equipamientos culturales y educacionales. Sin embargo, si no se basa en un proceso de fortalecimiento de capacidades que permita transformar la visión discriminadora y criminalizadora de los distintos actores de poder en el territorio (estatal y criminal) y, en base a ello, se logran acuerdos de convivencia efectivos, no lograrán los objetivos buscados. Un claro ejemplo de esto son las Unidades de Vida Articulada-[UVA](#).

La [LEY 387 DE 1997](#) de Colombia adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia reconociendo entre otros derechos, la integración local, como mecanismo para posibilitar que las víctimas puedan optar por permanecer en las ciudades y recibir la garantía de derechos como el de la vivienda.

La [LEY 1448 DE 2011](#) dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia generando la posibilidad de garantizar derechos de restitución de tierras, y de garantía al derecho a la vivienda adecuada para las víctimas, incluidas las que permanecen en centros urbanos.

El [Acuerdo Final](#) para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en Colombia el en año 2016, establece la conformación de un sistema de justicia restaurativa para el esclarecimiento de la verdad, el establecimiento y juzgamiento de máximos responsables de los daños acaecidos en el marco del conflicto colombiano, y la implementación de medidas restaurativas para las víctimas.

Políticas públicas

En varias ciudades de Colombia, como Bogotá y Medellín, y en coordinación con la Justicia Especial para la Paz-JEP (aparato judicial creado por el acuerdo de paz para la implementación

de justicia restaurativa), se viene avanzando en la implementación de medidas restaurativas para las víctimas del conflicto. Para el caso de Medellín, se estableció una [prueba piloto](#) de reparación territorial en barrios populares donde se reivindica el mejoramiento barrial como medida de reparación para las víctimas y la comunidad afectada por el conflicto.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

[Tesis](#) titulada LA POLÍTICA QUE ALIMENTA Y LA VIOLENCIA QUE MATA: Elementos para una economía política de mejora de barrios marginales en ciudades de Brasil y Colombia que analiza cómo se entrelazan las acciones de mejoramiento barrial de zonas marginales y el enfrentamiento a los grupos criminales. Aborda además, cómo la violencia urbana en ocasiones impulsó las políticas de urbanización y cómo, en otras, obstaculiza esta política.

El Acuerdo por la urbanización de villas, es una iniciativa que promueve la integración socio urbana de los barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresa el consenso de más de 80 organizaciones sociales, barriales, universitarias e instituciones públicas acerca de las características que deben tener los procesos de reurbanización.

El acuerdo es desarrollado en 10 puntos, en este caso se describe el punto 9 que informa que las intervenciones de [urbanización deben garantizar la seguridad de los ciudadanos y el acceso a la justicia sugiriendo que los contextos barriales deben ser abordados a través de estrategias que interpreten los condicionantes sociales e institucionales de la violencia y se alejen de las prácticas punitivas.](#)

El [Informe del Centro de Estudios Legales y Sociales](#) - describe la estigmatización, la violencia y arbitrariedad institucional en barrios populares de la Argentina a partir del registro, la reflexión y análisis del hostigamiento policial, con el objeto de sugerir medidas urgentes y estimular el debate público sobre la problemática. Las propuestas principales realizadas en el informe son: reformas normativas para adecuar las facultades de la policía a los estándares internacionales, monitorear los patrones de violencia, capacitación a los miembros de la fuerza, facilitar el acceso a denunciar los abusos y protección de las víctimas.

La Plataforma Fogo Cruzado monitorea tiroteos y violencia policial en Río de Janeiro y Recife, Brasil, con especial atención a lo que sucede en las favelas.

El proyecto “Cuando la muerte viste uniforme” señala los efectos devastadores de la violencia policial en la vida de jóvenes negros y habitantes de territorios populares en Recife, Brasil.

Desde el Proceso de Memoria y Paz Territorial, que agrupa organizaciones de víctimas del conflicto en Colombia, academias y organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, se ha venido construyendo una propuesta de reparación integral que establece una ruta restaurativa para la paz territorial urbana, de la cual se desprende la propuesta de barrios para la paz que busca reconocer en los lugares de memoria, la planeación territorial comunitaria y el mejoramiento integral de barrios populares (Cartilla Escuela Barrios para la Paz. 2022.pdf), un paquete de medidas para la reparación territorial.

La organización Catalytic Communities de Brasil ha llevado a cabo varias campañas para denunciar y visibilizar el estigma al cual son sometidas las personas que viven en favelas. Una de ellas se llamó #StopFavelaStigma y buscó destacar las voces de la comunidad para contrarrestar los estereotipos dañinos que refuerzan los prejuicios contra los residentes de las favelas. La base de la tasa general de violencia física y sexual sufrida por las mujeres a lo largo de su vida; la existencia de marcos legales nacionales y planes de acción dotados de recursos para enfrentar la violencia basado en el género; la existencia o falta de un análisis de género o perspectiva aplicada al urbanismo –especialmente en lo que se refiere al diseño y la planificación de transporte público.

Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias es una iniciativa interagencial entre ACNUR, OIM, ONU-Habitat, y la Unión Europea que busca reducir las vulnerabilidades de los refugiados y migrantes e incrementar la resiliencia de las comunidades de acogida en seis países de América Latina y el Caribe.



Créditos: Ana Sugranyes, Chile.

CO-CREACIÓN Y AUTOGESTIÓN

DEMANDA

Demandamos que el diseño, planeación, implementación, evaluación y seguimiento del proceso de mejoramiento se desarrollen a partir de la coordinación entre la población de los asentamientos y el ámbito institucional en el marco de espacios que permitan la participación genuina. Demandamos instancias públicas que acompañen y estimulen instancias de formación, capacitación, concertación y diálogo en los procesos de mejoramiento integral de barrios, fortaleciendo las prácticas autogestionarias e incorporando los saberes y las propuestas de la población.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

La mayoría de las veces, la planificación de las intervenciones en los barrios populares se hace sin reconocer ni involucrar directamente a lxs habitantes, sin tomar en cuenta sus saberes y el hecho que existen múltiples ejemplos de las respuestas que han sabido dar a diferentes problemáticas a partir de su experiencia y esfuerzos.

Por todo ello demandamos:

- » Reconocer e incorporar los conocimientos, saberes y experiencias de las comunidades en la organización y ejecución de mejoras.
- » Reconocer el derecho de las comunidades a participar con voz y voto en el diseño, gestión, ejecución y monitoreo de los procesos de mejoramiento de los barrios.
- » Promover instancias de formación, capacitación, concertación y diálogo en los procesos de mejoramiento de los barrios, tales como: la creación de escuelas de autogestión y fortalecimiento de capacidades de

referentes, técnicos y políticos; la asistencia técnica, la conformación de mesas intersectoriales.

- » Asegurar acceso a información oportuna y de calidad, así como la participación social en la actualización de la misma. Esto puede incluir la creación de bancos de información intercomunicados entre distintos niveles sociales e institucionales, con protección de datos.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Normativa nacional o local

La Constitución brasileña y el Estatuto de la Ciudad determinan que la política de desarrollo urbano en su conjunto debe ser diseñada e implementada de manera participativa en el país. En el Estatuto hay un capítulo entero dedicado a la Gestión Democrática de las Ciudades (artículos 43 a 45), previendo instrumentos que deben ser utilizados incluso para el desarrollo de iniciativas de urbanización de los territorios populares (audiencias, conferencias, etc.). Además, tanto el Plan Director como las Zonas Especiales de Interés Social (ZEIS), también contempladas por ley, deben ser construidos participativamente, con planes directores (como el de São Paulo) que determinan que la gestión de cada ZEIS será realizada por su propio Consejo de Gestión participativo, con representación de lxs vecinos.

Políticas públicas

Creación del Instituto de Vivienda y Hábitat - IVH - en San Martín de los Andes, Argentina, que cuenta con un consejo popular, conformado por organizaciones de la ciudad, que tiene facultades para hacer seguimiento, evaluación y propuestas de funcionamiento del instituto y las políticas de gestión de tierras y viviendas en el territorio. La normativa que conforma el IVH establece también la conformación de una Escuela de Autogestión.

Rosario Habitat: programa integral de recuperación de asentamientos (Argentina), iniciativa que surgió para hacer frente al problema de los asentamientos con la participación activa de la población que allí reside. Por medio de la aplicación de una serie de políticas urbanas y sociales complementarias, el programa ha pretendido terminar con la exclusión y promover la integración física y social de la población residente. En ese marco se ha conformado una mesa intergubernamental e intersectorial para la toma de decisiones y articulación de recursos desde diversos programas y secretarías (habitationales, urbanos, ambientales, culturales, educacionales, etc) para apoyar proyectos integrales de mejoramiento de barrios.

El Antiguo Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial de la CDMX ha promovido en su momento un auténtico

proceso de participación social avanzando de manera considerable al traspasar a la ciudadanía los recursos para que lxs vecinxs asuman el papel de gestionarlos. Se trató de generar no sólo una mejora material, una obra pública por ejemplo, sino un proceso de aprendizaje ciudadano y espacios de co-gestión. En asambleas comunitarias, lxs ciudadanxs decidían sobre el proyecto a presentar al concurso convocado por la Secretaría de Desarrollo Social anualmente. La apuesta era la de generar las condiciones que permitan reforzar la identidad colectiva, fortalecer el tejido social y avanzar un escalón en la construcción de una cultura comunitaria y democrática.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

La Escuela latinoamericana del hábitat autogestionario impulsada por la la Secretaría latinoamericana de la vivienda y el hábitat popular (SELVIHP) que en el 2022 se enfocó a impulsar y consolidar marcos normativos de producción autogestionaria del hábitat en América latina, identificando nudos y propuestas para la incidencia en política pública. También facilitó el encuentro e intercambio de las organizaciones participantes en el marco de la coyuntura continental como aporte a nuestras luchas.

La Escuela de Formación de Producción Social Autogestionaria del Hábitat Popular, organizada por el Colectivo Hábitat Popular en el 2020 y 2021 en el marco de la campaña por la nacionalización de la Ley de Producción Autogestionaria del Hábitat Popular tuvo como objetivo el de contar con un espacio de aprendizaje y reflexión colectiva donde las distintas experiencias, saberes y luchas puedan ser apropiadas de manera creativa y repensadas desde un enfoque de derechos, popular, feminista, de género, transversal e intersectorial. También se quiso evidenciar que otros tipos de relaciones económicas y políticas son posibles, actuales y urgentes.

Los Diplomados Iberoamericanos organizados por la Oficina para América Latina de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL) y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) enfocados al diseño participativo en procesos de mejoramiento barrial y producción social del hábitat cuyo objetivo es el de proporcionar conceptos, metodologías, métodos e instrumentos concretos para abordar soluciones multi-dimensionales, multi-escalares y multiversas de diseño participativo y la promoción de derechos humanos y género,

que no pueden ser resueltos en forma efectiva y eficiente con los métodos tradicionales de diseño.

Las Redes Interinstitucionales barriales promovidas por la Universidad del Litoral en Argentina, son espacios de participación comunitaria de los que forman parte diversas instituciones, organizaciones de la sociedad civil y de gobierno locales, con el fin de generar acciones que aborden problemáticas que atraviesan los escenarios de los barrios de los cuales surgieron. El trabajo que se lleva a cabo en las redes tiene por objetivo generar y acompañar espacios participativos de construcción colectiva. Mediante la participación sistemática en las mesas estratégicas de trabajo, la universidad como un actor más, promueve el acompañamiento a procesos de transformación social desde el intercambio horizontal entre diferentes saberes. En estos espacios, se construye, diseña y llevan a cabo diversas acciones de extensión ancladas en y con el territorio.

La autogestión del hábitat: material producido por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI) de Argentina, donde se repasa los procesos, importancia y beneficios de la autogestión del hábitat, con ejemplos de varios países de la región del Cono Sur.



Créditos: Red Hábitat, Bolivia.

VISIBILIDAD Y REGISTRO PARTICIPATIVO

DEMANDA

Demandamos que el mejoramiento de barrios se base en información oportuna, accesible y de calidad sobre vivienda y hábitat que permita la adecuada participación de la población en la toma de decisiones. Demandamos además que se construya colectivamente la información para visibilizar a los barrios a partir de reconocer recopilaciones participativas de datos ya existentes.

PROBLEMÁTICA Y PROPUESTAS

Las dificultades y las vulneraciones de derechos de quienes viven en los barrios precarios son invisibilizadas, problemática que se ha acentuado en el marco de la pandemia. Una de las razones por las cuales eso sucede es la inexistencia de datos oficiales suficientes y actualizados sobre la existencia y localización de los asentamientos, así como de las condiciones materiales, socioeconómicas y culturales de los mismos. La información censal es limitada, cuestionable o no se cuenta con ella, lo que no facilita ni diagnósticos confiables ni el diseño de políticas públicas que permitan abordar las desigualdades y hacer realidad los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Por todo ello demandamos:

- » Generar información y datos conjuntamente y/o en alianza con organizaciones sociales e instituciones locales desde el enfoque de derechos humanos, de género y respetando las identidades raciales y de migrantes, a través de ejercicios de mapeo, construcción de observatorios, institutos públicos, etc. que se vayan actualizando y que también contemplen temas de riesgo (Atlas de riesgo por ejemplo) para que sean visibles en las estadísticas públicas y contemplados en las políticas.
- » Garantizar a lxs habitantes el acceso a información de calidad, para combatir la diseminación de noticias falsas a través de medios locales, autogestionados y adecuados a la especificidad territorial, así como de cerrar la brecha tecnológica para desarrollar conductas de prevención y mejora del cuidado.
- » Reconocer el derecho a generar, construir, actualizar y acceder a información calificada en tiempo y forma, para lo cual deberían crearse bancos de información intercomunicado entre distintos actores sociales e institucionales, con protección de datos.

EJEMPLOS DE INICIATIVAS QUE DAN RESPUESTA A LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Políticas públicas

El [Registro Nacional de Barrios Populares](#) (RENABAP) reúne información sobre las villas y asentamientos de Argentina, permite acreditar su domicilio a lxs pobladorxs de barrios ante cualquier requerimiento formal y evita situaciones de desalojo. Video sobre [Relevamiento de Barrios Populares](#) - Argentina.

[Mapa de “agrupaciones subnormales”](#) del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (2020): aunque no necesariamente corresponde a todos los asentamientos populares brasileños, la encuesta identifica gran parte de las favelas del país.

Iniciativas impulsadas por organizaciones y sus aliadxs

El [Registro único socio habitacional](#) promovido por las organizaciones sociales de San Martín de los Andes, Argentina, para identificar las personas con déficit habitacional y con esto declarar la emergencia habitacional y obtener recursos específicos. Posteriormente, la normativa municipal hace suya esta iniciativa y el Instituto de Vivienda y Hábitat empieza a actualizar el registro de manera sistemática .

El [Mapa federal de cuidados](#), iniciativa de CICSCA, es un portal web que marca la ubicación geográfica de diferentes organizaciones, servicios e instituciones de cuidados, desarrollo y educación para primeras infancias, personas mayores y con discapacidad en todo el territorio argentino. Este mapa también contiene las ubicaciones de los espacios de formación en cuidados, como centros de formación profesional, carreras de educación superior y otras instancias educativas, así como instituciones que brindan acompañamiento y orientación vinculada al trabajo en cuidados.

Mapeo de riesgos y recursos, en el planeamiento local con participación comunitaria. [Aplicación de campo en](#)

[La Habana Vieja, Cuba, pág.127](#). Esta experiencia está incluida en la publicación: Herramientas de planeamiento participativo para la gestión local y el hábitat. Este producto parte del trabajo de un grupo de expertxs de la Red “Tecnologías Sociales y Producción Social del Hábitat”, perteneciente al Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).



CAMPAÑA LATINOAMERICANA

“Nuestros barrios, nuestros derechos, nuestras ciudades”

COORDINACIÓN



GRUPO PROMOTOR



INTEGRANTES



Comité barrial
Visión de Dios

Proyecto Habitacional
San Alberto Hurtado

Vocería
juvenil

Vocería
Comunitaria

Associação de Moradores
do Bairro de Nossa senhora
perpétuo Socorro Oriximiná
AMBANSPEPERSO

Nueva
Jerusalén

Red de desalojados
CDMX

Ciudadana

Fundación Habitar
Humano

Barrio Rosa
Maria

Mujeres
Zócalo

Asociación
Palta Orko

Red ORCOSO